

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320200033200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado Resuelve:

Reconocer a AECSA S.A, como cesionario del crédito constituido en favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA Colombia de la obligación a cargo de Oscar Mario Fonseca Quiroz, la cual se encuentra contenida en el Pagare No. 01589613242567, respecto del cual se libró mandamiento de pago el 23 de julio de 2020 de 2020.

Notificar este auto a la parte demandada conjuntamente con el mandamiento de pago.

Notifíquese (2),



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 204 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 2 de Diciembre de 2022.
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria